Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6008 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N.º 174/2013, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CLINICARF DE RAMÓN FRETES, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 5724 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2013, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 19/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL".

Asunción, 16 de diciembre de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 1753 de fecha 11 de diciembre de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el memorando UOC N.º 2799 de fecha 11 de diciembre de 2014, elevada por la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la ampliación de la vigencia del contrato n.° 174/2013 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa CLINICARF de Ramón Fretes, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.º 3792 de fecha 28 de agosto de 2013, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional n.º 19/2013 "Mantenimiento y reparación de vehículos – Contrato Abierto Plurianual".

Asimismo, por resolución F.G.E. N.º 5724 de fecha 6 de diciembre de 2013, se adjudicó el llamado a Licitación Pública Nacional n.º 19/2013 "Mantenimiento y reparación de vehículos – Contrato Abierto Plurianual".

A ese respecto, se formalizó el Contrato n.° 174/2013 entre el Ministerio Público y la empresa CLINICARF de Ramón Fretes, en fecha 17 de diciembre de 2013, en el marco de la Licitación Pública Nacional n.º 19/2013 "Mantenimiento y reparación de vehículos – Contrato Abierto Plurianual".

De acuerdo, al memorando D.A. N.° 3281 de fecha 4 de noviembre de 2014, a través del cual, la Dirección Administrativa del Ministerio Público, solicitó la ampliación de la vigencia del Contrato n.° 174/2013 suscripto con la empresa ya mencionada; Así también, a través de la nota UOC N.° 4308 de fecha 27 de noviembre del presente año, la Unidad Operativa de Contratación manifestó a la empresa la intención de ampliar la vigencia del contrato hasta el 30 de abril de 2015, amparado en el inciso "e" del artículo 11 de la Resolución DNCP N.° 2238/2014.

En atención, a la nota remitida por parte de la empresa CLINICARF de Ramón Fretes, en fecha 28 de noviembre del presente año, a través de la cual manifiesta su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato n.° 174/2013.

En virtud, a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución DNCP N.º 2238/14 inciso e) *"Cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo del fenecimiento de la vigencia del contrato, podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal, a fin de alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista"*.

Abg. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6008-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N.° 174/2013, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CLINICARF DE RAMÓN FRETES, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5724 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2013, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 19/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL".

Atenta, al dictamen D.A.J N.° 718 de fecha 5 de diciembre de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual manifestó que no se encuentra obstáculo legal que imposibilite llevar adelante la pretensión expuesta por laUnidad Operativa de Contratación, con el fin de ampliar la vigencia del contrato de referencia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación de la vigencia del Contrato n.° 174/2013 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa CLINICARF de Ramón Fretes, en el marco de la Licitación Pública Nacional n.° 19/2013 "**Mantenimiento y reparación de vehículos – Contrato Abierto Plurianual**".

2.- ESTABLECER que el plazo de vigencia del Contrato n.° 174/2013 será hasta el **30 de abril de 2015**.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la adenda emergente de la presente Resolución.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY